Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Plso 2.
PBX: 4848860 – <u>www.ani,gov.co</u>
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.



Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

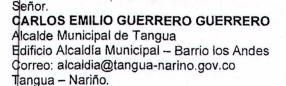
Rad Salida No. 2019-306-005144-1 Fecha: 21/02/2019 11:42:36->999

GABRIEL BALLESTEROS CASTILLO

Gerente Proyectos

ΔNi







ASUNTO:

Radicado ANI N° 2019-409-009344-2 del 30 de enero de 2019. Solicitud Alcaldía de Tangua. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 015 de 2015. Rumichaca – Pasto.

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación con radicado ANI N° 2019-409-009344-2 del 30 de enero de 2019, nos permitimos informar, que su solicitud fue trasladada a la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S mediante el radicado ANI N° 2019-306-004355-1 del 15 de febrero de 2019, para que examine los diseños y soluciones de movilidad peatonal contempladas por éste en los sectores mencionados en la comunicación del asunto y se pronuncie sobre lo solicitado, teniendo en cuenta que los Estudios y Diseños son responsabilidad del Concesionario.

Atentamente;

LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ Vicepresidente de Gestión Contractual

Anexos: 1 Folio

Diego Benavides Jurado - Director de Interventoría - HMV Consultoría S.A.S. - Calle 70 N° 7 - 30 - Bogotá.

Germán de la Torre Lozano - Representante Legal Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S - Calle 99 Nº 14-49 Piso 4 Edificio EAR - Bogotá.

Proyectó: Giovanna Menjura – Líder de equipo de Supervisión Rumichaca –Pastorios: Carlos Felipe Rey – Apoyo Jurídico VJ

Nro Rad Padre: 2018-409-129301-2

Nro Borrador. GADF-F-010 R-P 19-031

cc:

